

DECRETO N° 3388

TEMUCO, 26 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 1879 de fecha 12 de octubre del 2018 donde se informa plazo y monto de Boleta de Garantía.

3.- La carta enviada por la Sra Carola Lobos Sandoval, Jefe de estudio zona sur, Inmobiliaria Socovesa Sur S.A en la cual solicita la aceptación de la boleta de garantía N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander que “ Garantiza las obras de urbanización, pavimentación, alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y electrificación de las calles 32 y calle la chacra (entre pasaje 60 y calle 32) conforme a proyecto archivado en carpeta de loteo N° 02/2009, con vencimiento el día 30 de noviembre del 2019.

4.- El Ord N° 1929 de fecha 23 de octubre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantía N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander que “ Garantiza las obras de urbanización, pavimentación, alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y electrificación de las calles 32 y calle la chacra (entre pasaje 60 y calle 32) conforme a proyecto archivado en carpeta de loteo N° 02/2009, con vencimiento el día 30 de noviembre del 2019.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Acéptese boleta de garantía N° 13551 de fecha 18 de octubre del 2018 del Bco. Santander que “Garantiza las obras de urbanización, pavimentación, alcantarillado, agua potable, aguas lluvias y electrificación de las calles 32 y calle la chacra (entre pasaje 60 y calle 32) conforme a proyecto archivado en carpeta de loteo N° 02/2009, con vencimiento el día 30 de noviembre del 2019.

1625447

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº



MBR/ ZBL/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo N° 02/2009
- Socovesa
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes